



72

*Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno*

Expediente N°: 5958/00.-

Iniciador: FRIZ, SILVIA CARLOTA.-

Extracto: S/TRASLADO DEFINITIVO INTERJURISDICCIONAL A LA CIUDAD DE CORDOBA.-

DICTAMEN N°: 1748/01 .-

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

I.- Analizado el proyecto de decreto de fojas 67, esta Asesoría Letrada de Gobierno entiende respecto del mismo que:

a) El primer considerando debería reelaborarse en concordancia con el contenido de la fojas 1 citada.-

b) La medida dispuesta debe encuadrarse en el artículo 61 de la Ley 1124 y el Decreto Reglamentario N° 2888/89.-

II.- Efectuadas las correcciones pre-apuntadas, el acto administrativo proyectado estará en condiciones de ser suscripto por el Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA
SMM/mesp.-



11 DICE 2001
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa